

BOLETIN OFICIAL



ENERO



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Año CVI / Santa Fe, Viernes 12 de Enero de 2024 /

27426

Aparece los días hábiles

EDICION DE 16 PAGINAS

DECRETO PROVINCIAL

DECRETO N° 0004

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 08 ENE 2024

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 0021 de fecha 11 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto: Proyecto de Ley N° 47508 – UCRL (SEN): Por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación a un inmueble inscripto registralmente a nombre de Duilio Edgardo D'Angelo, Ciudad de Venado Tuerto, Dpto. General López: para ser destinado como sede de la "Casa Histórica Cayetano Silva".

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO

Abog. Fabián Lionel Bastia

41702

LICITACIONES DEL DIA

HOSPITAL J.B. ITURRASPE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02 / 2.024
EXPEDIENTE: 000007/2024

MONTO AUTORIZADO: \$ 142.460.800,00 (Pesos ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos con 00/100)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: hasta las 09.00 hs del día

06 / 02 / 2024 – MESA DE ENTRADAS – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 844499 / 4846100 – Interno 29602 - (Horario de Atención al Público: 07.30 a 12.30 hs.)

FECHA, HORA y LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: 06 / 02 / 2024 – 10:00 horas - Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 844499 / 4846100 – Interno 29740-29721.

OBJETO: ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA TRES MESES

DESTINO: SERVICIO DE FARMACIA - HOSPITAL J.B. ITURRASPE.

FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 56.985,00 (Pesos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y cinco con 00/100).

El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:

*Depósito en cuenta bancaria: cuenta N° 18326/08 del Nuevo Banco de Santa Fe

S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B.ITURRASPE"

*Transferencia: (C.B.U. N° 3300599515990018326082)

En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta.

VALOR DEL SELLADO PCIAL.: \$ 864,00.-

Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1° Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54
Cap.Federal
HOSPITAL J.B. ITURRASPE
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

S/C 41685 En. 12 En. 15

HOSPITAL DR. ALEJANDRO GUTIERREZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2024
EXPT.E. N° 13/2024

APERTURA: 31/01/2024

HORA: 9:00 hs.

OBJETO: "Adquisición de material descartable para pacientes del programa Incluir Salud"

CON DESTINO AL HOSPITAL DE VENADO TUERTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ".

FORMA DE PAGO: 60 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 14.000.000,00 (Pesos catorce millones con 00/100).

SELLADO FISCAL: \$ 2264,00.- (PESOS: dos mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100).

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www. Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital Dr. Alejandro Gutierrez . T.E.: 03462- 405900 Int. 18286. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.600,00 (Son Pesos cinco mil seiscientos con 00/100). El que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta Corriente en \$ N° 022-10752/05 (CBU 3300022810220010752059) a Nombre del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez. La boleta de depósito correspondiente deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez . Santa Fe 1311 quién extenderá el Recibo Oficial que deberá adjuntarse a la propuesta.

FDO.: C.P.N. MARIEL HUGONETT - REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ"

S/C 41704 En. 12 En. 15

HOSPITAL SAMCO ESPERANZA

LICITACION PUBLICA N° 02/2024.
EXPEDIENTE: N° 24/09.

APERTURA: 30/01/2024 - HORA: 09:00

OBJETO: Adquisición de MEDICAMENTOS para el Hospital Samco Esperanza

DESTINO: FARMACIA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$25.661.135,30 (veinticinco millones seiscientos sesenta y un mil ciento treinta y cinco con 30/100).

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital Samco de la ciudad de Esperanza. Janssen 2693. – (3080) - Esperanza. En horario de 6:00 a 12:00 - 03496-420263/420027 int 108. E-mail: compras.samco.epza@gmail.com

VALOR DEL PLIEGO: \$ 11.000,00.- Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta N° 518-4053/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300518615180004053045 a la orden SAMCO FONDOS PRIVADOS

SELLADO FISCAL: \$ 2268.-

Los avisos serán por cuenta y orden del Hopital Samco Esperanza División Compras

S/C 41701 En. 12 En. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACION PÚBLICA N° 036/23
SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Contratar el alquiler de un camión con chofer por hasta 1060

horas, y con hidrogrúa para la colocación y/o traslado de columnas de alumbrado público, postes y/o caños de desagües en distintos sectores de la ciudad, para todo el año 2024, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Público;

Presupuesto Oficial: Pesos veinticuatro millones novecientos diez mil (\$24.910.000.-)

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y nueve mil ochocientos veinte (\$49.820).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un 1 día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de Sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 29 de Enero de 2024 a las 11:00 horas.

\$ 500 513688 Ene. 12 Ene. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 037/23 SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Contratar el alquiler de un camión con hidrogrúa de hasta 16TN, con chofer, destinado a la poda de árboles en distintos sectores de la ciudad, por hasta 1.300 horas, para todo el año 2024, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos veintiséis millones setenta y ocho mil (\$ 26.078.000)

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y seis (\$ 52.156). -

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 29 de Enero de 2024 a las 12:00 horas.

\$ 500 513689 Ene. 12 Ene. 25

LICITACIONES ANTERIORES

HOSPITAL "J.B. ITURRASPE"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24
EXPEDIENTE: 000001/24

MONTO AUTORIZADO: \$ 42.549.226,2200 (Pesos cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos veintiséis con 22/100)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: hasta las 09.00 hs del día 26 / 01 / 2024 – MESA DE ENTRADAS – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 844499 / 4846100 – Interno 29602

FECHA, HORA y LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: 26 / 01 / 2024 – 10:00 horas - Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 844499 / 4846100 – Interno 29740-29721.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON PROVISIÓN EN COMODATO DE EQUIPOS DE CENTRIFUGA E INCUBADOR POR 03 (TRES) MESES, PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA CON OPCION A PRORROGA

DESTINO: SERVICIO DE HEMOTERAPIA - HOSPITAL J.B. ITURRASPE.

FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 17.020,00 (Pesos diecisiete mil veinte con 00/100)

El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:

*Depósito en cuenta bancaria: cuenta N° 18326/08 del Nuevo Banco de Santa Fe

S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B. ITURRASPE"

*Transferencia: (C.B.U. N° 3300599515990018326082)

En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta.

VALOR DEL SELLADO PCIAL.: \$ 864,00.-

Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1° Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54 Cap.Federal

HOSPITAL J.B. ITURRASPE
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

S/C 41694 Ene. 11 Ene. 12

HOSPITAL DE NIÑOS ZONA NORTE Dr. ROBERTO CARRA.

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 001/2024
EXPTE. N° : 025/2024

APERTURA: 25 de enero de 2024

HORA: 09:30 hs

OBJETO: Adquisición de medicamentos oncológicos de alto costo solicitados por el servicio de Farmacia y con destino a los pacientes del Hospital Provincial de Niños Zona Norte "Dr. Roberto M. Carra".

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Provincial de Niños Zona Norte.

FORMA DE PAGO: 60 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$40.000.000.- Pesos cuarenta millones.-

SELLADO FISCAL: \$ 864.- (pesos ochocientos sesenta y cuatro)

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www. Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio (1° Piso) del Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto M. Carrá. T.E.: 0341- 489-3300. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 16.000.- (pesos dieciséis mil)

Mediante Depósito en cuenta bancaria: Cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal 599 hasta un (1) día antes de la apertura de ofertas o Transferencia Bancaria Cuenta crédito CC 599-9001/04 Pesos. CBU crédito 3300599515990009001042. La boleta de depósito que deberá adjuntarse a la propuesta correspondiente, deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital Pcial. de Niños Zona Norte. Av. De los Trabajadores 1331.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL H.N.Z.N. "DR. ROBERTO CARRÁ"

S/C 41700 Ene. 11 Ene. 12

S.A.M.Co RAFAELA "DR. J. FERRE

LICITACION PUBLICA N° 03-24

APERTURA: 29/01/24

HORA: 10.00 HS

LUGAR: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr.J.Ferré" – Lisandro de la Torre 737- (2300) Rafaela (S.Fe) – Tel. Directo: (03492) 433615 o (03492) 421621/721 interno 212 o 116

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES CON DESTINO AL S.A.M.Co RAFAELA "DR. J. FERRE", INCLUYE EDIFICIO CENTRAL UBICADO EN LA CALLE LISANDRO DE LA TORRE 737 DE LA CIUDAD DE RAFAELA Y SU ANEXO NUEVO HOSPITAL y CENTROS A.P.S

INFORMES: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr.J.Ferré" – Lisandro de la Torre 737- (2300) Rafaela (S.Fe) – Tel. Directo: (03492) 433615 o (03492) 421621/721 interno 212 o 116

Email: compras_rafaela@santafe.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: el valor del pliego es de \$ 36292(pesos treinta y seis doscientos noventa y dos) Se deberá adjuntar a la propuesta constancia de compra del mismo. El pago del pliego debe efectuarse antes de la apertura, mediante depósito en cuenta N°5244/07 del S.A.M.Co Rafaela Dr.J.Ferré en Banco Santa Fe SA sucursal 520 de Rafaela.

S.A.M.Co RAFAELA DR.J.FERRE, Sección Compras y Suministros

S/C 41689 Ene. 11 Ene. 12

COMUNA DE SAN JERÓNIMO SUD

Licitación Pública N° 01/2024

Adquisición de doscientos cincuenta metros cúbicos (250 M3) de hormigón elaborado H25.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 23 de enero de 2024, a las 09,30 horas, en las oficinas comunales ubicadas en el Edificio de la "Estación San Jerónimo" Estrasburgo y Bv. J. de San Martín.

Presupuesto Oficial: \$ 22.000.000,00

Entrega de pliegos: desde el 12-01-24 y hasta las 08,30 horas del día 23-01-2024, en la Comuna, Bv. José de San Martín 185.

Pliego Sin Costo.

Recepción de Ofertas: Hasta las 09,00 horas del día 23 de enero de 2024, en la sede Comunal de Bv. José de San Martín 185.

Informes: Comuna de San Jerónimo Sud, Bv. José de San Martín 185 - San Jerónimo Sud. T.E. 0341 4909001 de lunes a viernes de 07,30 a 12,00 horas o al mail fernandocandido@sanjeronimosud.gov.ar

\$ 90 513751 Ene. 11 Ene. 12

Licitación Pública N° 02/2024

Adquisición de ciento cuarenta metros cuadrados (140 M2) de Piso Antigolpes de 20 MM de espesor color negro, el material ADH Poliuretánico como pegamento y la mano de obra (colocación) terminada, sobre una platea de hormigón de propiedad comunal, en la Plaza D. F. Sarmiento .

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 24 de enero de 2024, a las 09,30 horas, en las oficinas comunales ubicadas en el Edificio de la "Estación San Jerónimo" Estrasburgo y Bv. J. de San Martín.

Presupuesto Oficial: \$ 10.260.000,00
 Entrega de pliegos: desde el 15-01-24 y hasta las 08,30 horas del día 24-01-2024, en la Comuna, Bv. José de San Martín 185.
 Costo del Pliego: \$ 10.260 (no reintegrables)
 Recepción de Ofertas: Hasta las 09,00 horas del día 24 de enero de 2024, en la sede Comunal de Bv. José de San Martín 185.
 Informes: Comuna de San Jerónimo Sud, Bv. José de San Martín 185 - San Jerónimo Sud. T.E. 0341 4909001 de lunes a viernes de 07,30 a 12,00 horas o al mail fernandocandido@sanjeronimosud.gov.ar
 \$ 90 513752 Ene. 11 Ene. 12

COMUNA DE CAÑADA ROSQUIN

LICITACION PUBLICA N° 001/2024

Llámase a Licitación Pública para adjudicar la contratación de Seguros de Automotor y Afines e Incendio Instalaciones según Resolución N° 001/2024.
 APERTURA: en la Sede Comunal, ante autoridades Comunales el 24.01.2024-
 PLIEGOS: En mesa de Entradas de la Comuna \$ 4.000,00
 DEPÓSITO DE GARANTÍA: \$ 1.000.000,00 (Bajo cheque o pagaré)
 REQUISITO: Tener productor asesor matriculado en la localidad. Cañada Rosquín, 04 de Enero de 2024.
 \$ 450 513672 Ene. 10 Ene. 23

MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

LICITACION PUBLICA N° 01/2024

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 01/2024, para la contratación de una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) para todo el personal municipal.

La apertura se efectuará el día 02 de febrero de 2024, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

Valor del pliego: \$3.500.-
 \$ 165 513636 Ene. 9 Ene. 15

COMUNA DE MURPHY

LICITACION PÚBLICA N° 2/2024

La Comuna de Murphy llama a Licitación Pública, la concesión de salón para Explotación de venta de pasajes y Kiosco de terminal de ómnibus.- Consulta y venta de pliegos: En sede comunal sita en calle San Martín N° 342 de Murphy - Recepción de ofertas: En sede comunal hasta las 11:30 Hs. el 09/02/2024 - Apertura de ofertas: en sede comunal hasta las 8:30 Hs. del 12/02/2024 - Valor del pliego: Un mil (\$ 1.000) - Garantía de seriedad de oferta: pesos diez mil (\$ 10.000).
 \$ 225 513655 Ene. 9 Ene. 15

LICITACION PÚBLICA N° 1/2024

La Comuna de Murphy llama a Licitación Pública, la concesión de salón para Explotación del bar - Restaurant de terminal de ómnibus.- Consulta y venta de pliegos: En sede comunal sita en calle San Martín N° 342 de Murphy - Recepción de ofertas: En sede comunal hasta las 11:30 Hs. el 09/02/2024 -Apertura de ofertas: en sede comunal hasta las 8:00 Hs. del 12/02/2024 -Valor del pliego: Un mil (\$ 1.000) - Garantía de seriedad de oferta: pesos diez mil (\$ 10.000). Diez mil.
 \$ 225 513654 Ene. 9 Ene. 15

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

LICITACION PUBLICA Decreto N° 0137/23

OBJETO: Llamado a licitación pública para la contratación de la cobertura de seguros de las unidades del parque automotor municipal por un período de 12 meses - Decreto N° 0137/23
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 80.000.000.- (pesos ochenta millones).
 APERTURA OFERTAS: 16/01/2024 - 10:00 hs. Secretaría de Obras Públicas.
 COSTO PLIEGO: \$ 80.000.- (pesos ochenta mil).
 RECEPCION OFERTAS: hasta media hora antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

CONSULTA Y/O VENTA: Hasta 24 horas antes de la hora de apertura de los sobres en la Secretaría de Obras Públicas, en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341 5186768 - 3172641, Mail: secretaria.obraspublicasvvgg@hotmail.com - Villa Gobernador, Gálvez Santa Fe.

\$ 500 513426 Ene. 3 Ene. 16

LICITACION PUBLICA Decreto N° 0152/23

OBJETO: Llamado a licitación pública para la contratación de seguro accidente personal, contrato a término y asistentes a cursos, capacitaciones varias período 2024 por un período de once meses - Decreto N° 0152/23.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.636.324.- (Pesos treinta y siete millones seiscientos treinta y seis mil trescientos veinticuatro).

APERTURA OFERTAS: 17/01/2024 - 10:00 hs. - Secretaría de Obras Públicas.

COSTO PLIEGO: \$ 38.000.- (Pesos treinta y ocho mil)

RECEPCION OFERTAS: hasta media hora antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

CONSULTA Y/O VENTA: Hasta 24 horas antes de la hora de apertura de los sobres en la Secretaría de Obras Públicas, en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341 5186768 - 3172641, Mail: secretaria.obraspublicasvvgg@hotmail.com - Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

\$ 500 513507 Ene. 3 Ene. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 048/23

OBJETO: Contratar la provisión de combustibles para los vehículos afectados a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos durante el período anual 2024, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cincuenta y un millones (\$ 151.000.000.-).

Valor del Pliego: Pesos trescientos dos mil (\$ 302.000.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 19 de Enero de 2024 a las 12:00 horas.

\$ 500 513520 Ene. 3 Ene. 16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 047/23.

OBJETO: Contratar la provisión de materiales de construcción destinados a distintas tareas a realizarse durante el período anual 2024 en diferentes calles de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento diez millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y dos c/48/100 (\$ 110.855.162,48.-).

Valor Pliego: Pesos doscientos veintiún mil setecientos diez c/32/100 (\$ 221.710,32.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 19 de Enero de 2024 a las 11:00 horas.

\$ 500 513519 Ene. 3 Ene. 16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 046/23

OBJETO: Contratar la provisión de materiales de construcción destinados a distintas tareas a realizarse durante el período anual 2024 en diferentes calles de la ciudad con tránsito pesado, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos setenta millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco c/60/100 (\$70.146.455,60.-).

Valor Pliego: Pesos ciento cuarenta mil doscientos noventa y dos c/91/100 (\$140.292,91.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 19 de Enero de

2024 a las 10:00 horas.
\$ 500 513522 Ene. 3 Ene. 16

LEY 11.867 ANTERIOR

LEY 11867

IMPULSO S.A.S.

TRANSFERENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11.867, se comunica que en fecha 01 de noviembre de 2023 la señora Alba Angélica ZANONE, apellido materno Zuazquita, L.C. N° 4.635.997, nacida el 13 de Febrero de 1946, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Ignacio Antonio Torterola, domiciliada en calle General López N° 669 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, inscripta ante la AFIP-DGI bajo la CUIT 2704635997-1, titular de la empresa unipersonal que gira bajo el nombre de fantasía Librería IMPULSO, resuelve constituir una sociedad por acciones simplificada, la que se denomina IMPULSO S.A.S., y conservará la misma actividad y estructura patrimonial de la empresa unipersonal, aportando la totalidad de bienes y deudas existentes afectados a la explotación del comercio al 31/08/2023. La sede social se establece en calle 9 de Julio 701 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado Provincia de Santa Fe.-

El Patrimonio Neto Total que se destina a conformar el aporte de la empresa continuadora es de \$ 27.000.000,00; compuesto por Total ACTIVO \$63.642.924,18 y Total PASIVO \$ 36.642.924,18; valuados al 31 de agosto de 2023, de acuerdo a la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.628, sus modificatorias, Decreto Reglamentario, y Resoluciones Generales de la AFIP, referidas a este procedimiento de reorganización de conjunto económico.

Reclamos por el plazo de ley en domicilio de La sede social de Librería IMPULSO, sito en calle 9 de Julio N° 701 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Reconquista, 22 de Diciembre de 2023. Alba Angélica Zanone. D.N.I. N° 4.635.997.

\$ 500 513295 En. 10 En. 16

AVISOS

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 0009

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 10/01/2024

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (2) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: HORIZONTE VIAL S.A CUIT N.º 30-70954872-3 e ILIEFF DANIEL ROGELIO CUIT N.º 20-11947225-4.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: FRESINIUS KABI S.A CUIT N.º 30-69297195-3, GOMEZ PAOLA CAROLINA CUIT N.º 27-26720109-4, LC INSUMOS S.R.L CUIT N.º 30-71596719-3 y SUCESION DE DAGNINO OSCAR ALBERTO CUIT N.º 23-06035743-9.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 41705 En. 12 En. 15

BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F05 N°:241 suscripto en fecha 31/03/2008 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares y la Sra: Luisina Giovanelli DNI: 32563213 ha sido extraviado por la misma.

\$ 250 513737 Ene. 12 Ene. 18

SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA RAFAELA

NOTIFICACIÓN

Sra. Paola Valeria PRÖHL, DNI 33.312.548

Quien suscribe, Leandro J. Rocchia, Delegado de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de Rafaela, ha dispuesto dirigir a Ud. la presente, haciéndosele saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 21/11/2023, DISPOSICION N° 085/2023 – VISTO: CONSIDERANDO: DISPONGO: Artículo 1º: RESOLVER DEFINITIVAMENTE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS que tiene por sujetos de protección a María de los Milagros MEDINA, DNI 46.720.788, fecha de nacimiento: 21/02/2006, y Celeste Trinidad MEDINA, DNI 48.901.904, respecto de sus progenitores en ejercicio de la responsabilidad parental, Sr. Juan Emanuel MEDINA, DNI 30.091.875, domiciliado en intersección de calles Soler y Suipacha de la localidad de Morteros (Córdoba); y Sra. Paola Valeria PRÖHL, DNI 33.312.548, con domicilio actual desconocido; todo ello de conformidad a lo dispuesto por el art. 51 Ley 12.967 y su respectivo Decreto Reglamentario N° 615/10. La Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional tiene por objeto regularizar la situación legal de las adolescentes, quienes permanecerán alojadas dentro del Sistema Alternativo de Cuidados Institucionales de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, hasta tanto logre egresar debido a un plan de trabajo con su autonomía progresiva; Artículo 2º: El Área Legal de esta Delegación Oeste de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Pcia. De Santa Fe, indicará el procedimiento destinado a la notificación de la Medida de Protección Excepcional de Derechos, y del desarrollo del expediente judicial de control de legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente; Artículo 3º: Otórguese el trámite correspondiente; regístrese, notifíquese a las partes interesadas y archívese.-" Para un mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTICULO N° 60: RESOLUCIÓN: La autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación Provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTICULO N° 61: NOTIFICACIÓN: La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTICULO N° 62: RECURSOS: Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación Provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTACION LEY 12.967 – DECRETO PROVINCIAL N° 10.2104.- ARTICULO N° 60: RESOLUCIÓN: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declare competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las Medidas Excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. ARTICULO 61: NOTIFICACIÓN: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa e y/o la norma que la ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60°, 61° y 62° de la Ley y de éste Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado en diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas. ARTICULO N° 62: RECURSOS: El plazo de interposición de recurso de revocatoria será de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación

de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prorrogas, conforme lo preceptuado por el Decreto N° 12.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso, se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de doce (12) horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 12.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

Por lo que queda Ud. debidamente notificado de la disposición por medio de la cual la Secretaría de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la localidad de Rafaela resuelve definitivamente una Medida de Protección Excepcional, mediante la disposición N° 085/2023.-

Publíquese de manera gratuita en el Boletín Oficial, 10 de enero de 2024.-

S/C 41693 En. 11 En. 15

NOTIFICACIÓN

Sr. Elvio SAAVEDRA, DNI 33.296.338

Quien suscribe, Leandro ROCCHIA, Delegado de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de Rafaela, ha dispuesto dirigir a Ud. la presente, haciéndole saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 29/11/2023, DISPOSICION N° 088/2023 – VISTO: CONSIDERANDO: DISPONGO: Artículo 1°: RESOLVER DEFINITIVAMENTE la MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS que tiene por sujetos de protección a Thiago SAAVEDRA, DNI 50.790.103, fecha de nacimiento: 24/01/2011, Uma SAAVEDRA, DNI 52.754.543, fecha de nacimiento: 08/12/2012, y Lola SAAVEDRA, DNI 55.304.585, fecha de nacimiento: 16/01/2016, respecto de sus progenitores en ejercicio de la responsabilidad parental, Sra. Valeria Guadalupe MARCÓN, DNI 38.449.408 domiciliada en calle Paraná Nro. 442 de la ciudad de Rafaela (Santa Fe); y Sr. Elvio SAAVEDRA, DNI 33.296.338, con domicilio actual desconocido; de conformidad a lo dispuesto por el art. 51 Ley 12.967 y su respectivo Decreto Reglamentario N° 615/10; Artículo 2°: Requerir al órgano judicial que, oportunamente y previo trámites de ley, otorgue la tutela y/o la figura jurídica que considere de SAAVEDRA, Thiago; DNI: 50.790.103, Fecha de nacimiento: 24/01/2006 a su bisabuela paterna, Sra. Elvira Almada, DNI: 10.715.072, domiciliada en calle Lucio Casarín 2024 de la localidad de Rafaela (Santa Fe); y de SAAVEDRA, Uma, DNI: 52.754.543, Fecha de Nacimiento: 8/12/2012; y SAAVEDRA, Lola, DNI: 55.304.585, Fecha de Nacimiento: 16/01/2016, a su tía abuela paterna, Sra. Elda Cristina Teresa Almada, DNI: 14.131.645, domiciliada en calle Gobernador Freyre 6103, de la localidad de Santa Fe; Artículo 3°: El Área Legal de esta Delegación Oeste de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Pcia. De Santa Fe, indicará el procedimiento destinado a la notificación de la resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos, y del desarrollo del expediente judicial de control de legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente; Artículo 4°: Otórguese el trámite correspondiente; registrese, notifíquese a las partes interesadas y archívese.-" Para un mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTICULO N° 60: RESOLUCIÓN: La autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación Provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTICULO N° 61: NOTIFICACIÓN: La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTICULO N° 62: RECURSOS: Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación Provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTACION LEY 12.967 – DECRETO PROVINCIAL N° 10.2104.- ARTICULO N° 60: RESOLUCIÓN: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declare competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las Medidas Excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. ARTICULO 61: NOTIFICACIÓN: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prorrogas serán practicadas conforme lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60°, 61° y 62° de la Ley y de éste Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente

autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado en diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas. ARTICULO N° 62: RECURSOS: El plazo de interposición de recurso de revocatoria será de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prorrogas, conforme lo preceptuado por el Decreto N° 12.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso, se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de doce (12) horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 12.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

Por lo que queda Ud. debidamente notificado de la disposición por medio de la cual la Secretaría de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la localidad de Rafaela resuelve definitivamente una Medida de Protección Excepcional, con copia de la disposición N° 088/2023 que se adjunta de fecha 29 de noviembre de 2023.-

Publíquese de manera gratuita en el Boletín Oficial, 10 de enero de 2024.-

S/C 41695 En. 11 En. 15

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 01/24 de fecha 02 de Enero de 2024, el Director Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N.º 16.398 y N.º 16.399 referenciados administrativamente como "MORENA NATALI MOREYRA MACIEL – DNI N.º 56.620.420 – THIAGO BENJAMÍN MOREYRA MACIEL – DNI N.º 57.932.685 – s/Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, sírvase notificar por este medio a la SRA. NANCY FERNANDA MACIEL – DNI N.º 39.250.938 – CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE CONVENCION N.º 258 – DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 02 de Enero de 2024, DISPOSICIÓN N° 01/24 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: 1.- DICTAR el acto administrativo de Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a la niña MORENA NATALI MOREYRA MACIEL - DNI N.º 56.620.420 - Nacida en Fecha 03 de Noviembre de 2017, y al niño THIAGO BENJAMÍN MOREYRA MACIEL – DNI N.º 57.932.685 – Nacido en Fecha 08 de Noviembre de 2019, hijos de la Sra. Nancy Fernanda Maciel – DNI N.º 39.250.938 - con domicilio en calle Convención N.º 258 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y del Sr. Carlos Moreyra - DNI N.º 40.786.358 - con domicilio en calle Espora N.º 100 Bis, de la Localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.- 2.- NOTIFICAR dicha Medida Excepcional a los progenitores y/o representantes legales y/o guardadores de la niña y el niño.- 3.- DISPONER la notificación la adopción de lo resuelto y solicitar el Control de Legalidad al Juzgado de Familia interviniente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el art 62 de la Ley n° 12.967.- 4.- OTORGUESE el trámite correspondiente, registrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional competente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Rodrigo Lioi Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede

deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.- ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 41698 En. 11 En. 15

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 01/24 de fecha 02 de Enero de 2024, el Director Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 16.398 y N° 16.399 referenciados administrativamente como "MORENA NATALÍ MOREYRA MACIEL- DNI N° 56.620.420 - THIAGO BENJAMIN MOREYRA MACIEL - DNI N° 57.932.685 - s/ Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, sírvase notificar por este medio al SR. CARLOS MOREYRA - DNI N° 40.786.358 - CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE CTE. ESPORA N.º 100 BIS - DE LA CIUDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ, PROVINCIA DE SANTA FE, que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutiva se transcribe seguidamente: "Rosario, 02 de Enero de 2024, DISPOSICIÓN N° 01/24 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: 1.- DICTAR el acto administrativo de Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a la niña MORENA NATALÍ MOREYRA MACIEL - DNI N° 56.620.420 - Nacida en Fecha 03 de Noviembre de 2017, y al niño THIAGO BENJAMÍN MOREYRA MACIEL - DNI N° 57.932.685 - Nacido en Fecha 08 de Noviembre de 2019, hijos de la Sra. Nancy Fernanda Maciel - DNI N° 39.250.938 - con domicilio en calle Convención N.º 258 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y del Sr. Carlos Moreyra - DNI N° 40.786.358 - con domicilio en calle Espora N.º 100 Bis, de la Localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.- 2.- NOTIFICAR dicha Medida Excepcional a los progenitores y/o representantes legales y/o guardadores de la niña y el niño.- 3.- DISPONER la notificación la adopción de lo resuelto y solicitar el Control de Legalidad al Juzgado de Familia interviniente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el art 62 de la Ley n° 12.967.- 4.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional competente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Rodrigo Lioi Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución admi-

nistrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.- ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 41699 En. 11 En. 15

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DELEGACIÓN SUDOESTE DE SANTA FE

NOTIFICACIÓN

Dentro del Expediente Administrativo Nro. 1180 en trámite por ante la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de Promoción de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 2 de abril y J.B. Justo de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Delegada Dra. Daniela Bravo, se ha dispuesto NOTIFICAR mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL al Sr. CRISTIAN EDUARDO LUCERO, D.N.I. Nro. 38.134.948, la siguiente Resolución Administrativa dictada por la Delegación mencionada, a saber: "VENADO TUERTO, 28 DE DICIEMBRE DE 2023. RESOLUCIÓN NRO. 90/2023. Y VISTOS:...RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1) Adoptar una medida excepcional, reglada en el art. 51 de la Ley 12.967, consistente en la permanencia provisoria por 90 días, de los niños LOAN EDUARDO LUCERO, nacido el 04/04/2017, D.N.I. 56.163.782 y THIAN CRISTIAN LUCERO, nacido el 22/02/2016, titular de D.N.I. Nro. 55.409.609, en el Centro Residencial Nelly Motto sito en calle Ayacucho 236 de la localidad de Máximo Paz Santa Fe, a fin de preservar la integridad psico-física de los mismos. 2) Adoptar una medida excepcional, reglada en el art. 51 de la Ley 12.967, consistente en la permanencia provisoria por 90 días, del niño OLIVER VALENTIN LUCERO, nacido el 23/02/2021, titular de D.N.I. Nro. 58.728.985, en el Centro Residencial Maria Figueroa Valdez sito en calle Ituzaingó 368 de la localidad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe, a fin de preservar la integridad psico-física del mismo. 3) Adoptar una medida excepcional, reglada en el art. 51 de la Ley 12.967, consistente en la permanencia provisoria por 90 días, del niño PEDRO DEBIA, nacido el 09/06/2023, titular de D.N.I. Nro. 59.910.782, en una Familia inscrita en el Programa de Familias Solidarias de esta Delegación de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano de Santa Fe, a fin de preservar la integridad psico-física del mismo. 4) Ordenar el cumplimiento del plan de acción pensado en la situación del grupo familiar. 5) Notificar la presente medida a los progenitores de los niños, al equipo interviniente del primer nivel de intervención de la Municipalidad local, a los Centros

Residenciales y a la Familia Solidaria. 6) Solicitar al Juzgado competente en cuestiones de Familia de la Ciudad de Venado Tuerto el control de legalidad de la presente medida, una vez que se encuentre firme en sede administrativa (Conforme Decreto reglamentario. N° 0619/10. Art. 63 Ley 12.967). Archívese, regístrese y hágase saber. Firmado: Dra. Daniela Bravo, Delegada. Asimismo se les notifica que tiene derecho a recurrirla conforme lo dispuesto en el art. 62 de la Ley Pcial. 12.967 y su decreto reglamentario. Venado Tuerto, 2 de enero de 2023.

S/C 513628 Ene. 9 Ene. 15

NOTIFICACIÓN

Dentro del Expediente Administrativo Nro. 1207 en trámite por ante la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de Promoción de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 2 de abril y J.B. Justo de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Delegada Daniela Bravo, se ha dispuesto NOTIFICAR mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL al Sr. KEVIN BRAIAN GÓMEZ, titular de DNI 19.029.447, progenitor de las niñas ISELA FRANCHESCA GÓMEZ, nacida el 05/12/2015, titular de D.N.I. Nro. 55.653.320 y EMMA AILIN GÓMEZ, nacida el 22/11/2017, D.N.I. 56.623.326, la siguiente Resolución Administrativa dictada por la Delegación mencionada, a saber:

"RESOLUCION NRO. 86. VENADO TUERTO, 18 DE DICIEMBRE DE 2023. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... LA DELEGADA DE LA DELEGACIÓN SUDOESTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, DISPONE: 1.- El cese de la Medida de Protección Excepcional adoptada oportunamente en relación a los niños ARON SANTINO PEREZ, nacida el 02/04/2014, D.N.I. Nro. 54.338.344, ISELA FRANCHESCA GÓMEZ, nacida el 05/12/2015, titular de D.N.I. Nro. 55.653.320 y EMMA AILIN GÓMEZ, nacida el 22/11/2017, D.N.I. 56.623.326 y su retorno al hogar materno. 2.- La prórroga por 90 días de la Medida de Protección Excepcional adoptada oportunamente en relación a la niña MORENA CRISTAL PEREZ, nacida el 25/11/2011, titular de D.N.I. Nro. 52.361.872. 3.- La continuación del trabajo de los profesionales actuantes y la ejecución del plan de acción pensado en la situación del grupo familiar. 4.- Informar al Juzgado actuante la presente resolución. Agréguese copia y hágase saber." Firmado: Dra. Daniela Bravo, Delegada. Asimismo se les notifica que tiene derecho a recurrirla conforme lo dispuesto en el art. 62 de la Ley Pcial. 12.967 y su decreto reglamentario. Venado Tuerto, 27 de diciembre de 2023.

S/C 513629 Ene. 9 Ene. 15

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE ENERO DE 2024
(actualizado conforme lo dispuesto por Ley Provincial N.º13899)

En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF):

1UF= \$ 319,50 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

LEY PROVINCIAL N.º 13899- ARTÍCULO 1 - "Modificase el artículo 26 de la ley N° 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 639,00 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS)

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 799,00 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 41643 En. 08 En. 26

CONVOCATORIAS DEL DIA

SOCIEDAD ITALIA DE SOCORROS MUTUOS XX DE SEPTIEMBRE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el Estatuto de nuestra Institución, en su artículo 30. La Comisión Directiva de la SOCIEDAD ITALIANA "XX DE SEPTIEMBRE", convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 22 de febrero de 2.024, a las 20:00h, en la sede de la Institución, sita en calle Pringles 650 de la Ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa fe, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y tratamiento del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asociados para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario
- 3.- Consideración de Memoria y Balance General, cuadro de Recursos y Gastos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora, por el Ejercicio cerrado.
- 4.- Renovación total y Designación de las nuevas autoridades del Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización el cual quedara conformado conforme los Estatutos para el nuevo período.
- 5.- Autorización al Consejo Directivo para la tramitación y firma del Convenio con la Mutual de la Sociedad Cosmopolita de la localidad de Devoto (Córdoba) para la instalación y funcionamiento de una Sucursal de dicha entidad en dependencias del edificio Societario. Todo ad-referéndum de la próxima Asamblea.

Nota: Art.36 (Estatuto)- El quorum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de la mitad de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los presentes número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización.

PROF. PATRICIA C. VISSANNI
Secretaria

DR. HUGO TALLARICO
Presidente

\$ 225 513747 Ene. 12 Ene. 18

DINAD-ROSARIO DEFENSA INTEGRAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DIFERENCIADOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Defensa Integral de Niños y Adolescentes Diferenciados), de acuerdo a los artículos 161 y 240 del Estatuto, convoca a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en la sede de la Entidad, sita en calle 9 de Julio 348 de Rosario (Santa Fe), para el día 26 de enero de 2024 a las 16:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de A.G.E.
- 2- Lectura y aprobación del Acta N° 52/2023.
- 3- Venta de los tres lotes de terreno, situados en el distrito Fischerton oeste de esta ciudad, designados con los números 428, 429 y 430, encerrando una superficie de 419,337 m2, todo acorde a la escritura N° 383 de fecha 18/09/1987.

DANIEL H. DE GIROLAMI
Presidente

\$50 513748 Ene. 12

PARTIDO LIBERTARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Presidente del PARTIDO LIBERTARIO (Silvia Adalgisa Malfesi) convoca a ASAMBLEA del CONGRESO PROVINCIAL DEL PARTIDO LIBERTARIO para el día Jueves 18 de Enero de 2024 a las 22 horas

mediante la plataforma ZOOM.

Dicha asamblea se celebrará mediante la utilización de la plataforma ZOOM para lo cual todos los congresistas deberán recabar información sobre el link de acceso y las medidas de seguridad adoptadas para garantizar la identidad personal de los asistentes y los procedimientos de pedido de ejercicio del derecho de expresión y votación mediante consulta al correo electrónico malfesisilvia@gmail.com.

A los efectos de labrar un acta de constatación fehaciente de todo lo actuado participará durante todo el desarrollo de la Asamblea la Escribana MARIA SOLEDAD WIRSCH Escribana Adjunta Reg. Nro. 650.

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de un Presidente/a y Vice como autoridades durante el desarrollo de la asamblea.

2.- Verificación de la identidad personal de cada uno de los asistentes mediante exhibición de su DNI.

3.- Delegar en la Presidente del Partido la facultad de celebrar todos los actos y/o procedimientos y/o procesos tendientes a la constitución del PARTIDO LIBERTARIO NACIONAL anunciando sobre la marcha de todo este procedimiento al Consejo Provincial.

4.- Cualquier otro punto que propongan los congresistas.

En prueba de conformidad de todo lo actuado, suscribe la presente Acta la Presidente del Partido Libertario.

Al pie del Acta original firma SILVIA ADALGISA MALFESI DNI 17460827, Presidente del Partido Libertario.

\$ 100 513745 Ene. 12

CENTRO DE TRABAJO BIOQUIMICO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Trabajo Bioquímico, cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el 30 de Enero de 2024, a las 18.00hs., en el Salón de Actos sito en Santa Fe 1828 - Rosario, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea y dos asociados para firmar el acta.

2- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al período Noviembre/ 2022 a Octubre/ 2023.

ROSARIO, 15 de Noviembre de 2023.

DR. GESUALDO M. SACCO
Presidente

DR. RUBÉN EVANGELISTA
Secretario

NOTA: La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria. No podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el orden del día. En cumplimiento del art. 21 del estatuto, por secretaría se pone a disposición la nómina de asociados en condiciones de asistir y votar en la Asamblea.

\$ 100 513744 Ene. 12

ALZ NUTRIENTES S.A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 2024, a las 10 hs. en el domicilio social de calle Santa Fe 1363, piso 4°, Rosario, Provincia de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de accionistas para confeccionar y firmar -juntamente con el Presidente- el acta de la asamblea.

2.- Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 231, inc. 10 de la Ley General de Sociedades (Nº 19.550 y modificatorias), correspondiente al ejercicio social Nº 9 concluido el 31 de agosto de 2023. Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura en el período mencionado.

3.- Distribución de resultados acumulados. Remuneración al Directorio y a la Sindicatura. Dividendos a los accionistas.

4.- Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para poder asistir a la asamblea.

\$ 250 513741 Ene. 12 Ene. 18

COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA BDO. DE IRIGOYEN LTDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa Agrícola Ganadera Bdo. de Irigoyen Ltda, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo de Administración en la reunión del 03 de Enero de 2024, según Acta Nº 1714, y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos Sociales y disposiciones de la Ley 20.337, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Social Nº 73, cerrado el 30 de Septiembre de 2.023, que se realizará el Lunes 29 de Enero de 2.024, a las 19:00 horas, en el Rancho del Club Unión Dep. y Cultural, ubicado en Avda. Sarmiento Nº 111 de esta localidad.

\$ 300 513686 Ene. 12 Ene. 16

LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL SAN MARTÍN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 22 de nuestros Estatutos, se dispone llevar a cabo el día Jueves 8 de Febrero de 2024 a partir de las 20.30 hs., en nuestra sede de calle Sarmiento 799 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Nombrar dos asambleístas para la firma del acta y escrutadores.

2.- Conformación de la Comisión Verificadora de Poderes.

3.- Lectura del acta anterior.

4.- Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio año 2023.

5.- Elección de miembros de Consejo Directivo, por el término de dos (2) años, a los efectos de cubrir los siguientes cargos, todos por finalización de mandato: Un Presidente, un Vice-Presidente 1º, un Vocal Suplente I, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los Sres. Juan Domingo Dertiano, Oscar Alfredo Carrera, Sergio Osvaldo Baravalle, Daniel Héctor Roldán, Juan José Puricelli, Darío Héctor Cinquini, Marcelo Eduardo Elías, Horacio Carlos Ibarra y Andrés Julio Huber, respectivamente.

Se solicita a los Sres. Delegados concurrir con Carta Poder ampliamente facultados para decidir sobre los puntos a tratar.

NOTA: Para poder participar de las asambleas las afiliadas deberán estar al día con Tesorería.

Sin otro particular, y rogándoles puntual asistencia, nos despedimos de Uds. saludándole con la mayor consideración.

JUAN DERTIANO
Presidente

SERGIO BARAVALLE
Secretario

\$ 67,85 513750 En. 12

ASOCIACIÓN CIVIL PEÑA ROSARINA DE PESCADORES DEPORTIVOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de Enero de 2024 a las 16.00 hs. en nuestra sede social, sita en calle Paraguay y Barrancas Río Paraná de la ciudad de Rosario para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) asociados para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.

3.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance Anual e inventario por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2023.

4 - Aumento de cuota social.

5.- Tratamiento de juicio laboral.

6.- Análisis de Convenio de reciprocidad con el Gremio de Barrido y Limpieza para trabajar juntos en beneficio del Club.

NOTA: DE LOS ESTATUTOS: El quórum para cualquier Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar.

En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, podrá sesionar válidamente 30 minutos después, con el número de asociados presentes.

\$ 50 513687 Ene. 12

CONVOCATORIAS ANTERIORES

AGOSTINO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1era y 2da Convocatoria)

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convocase a los señores accionistas de AGOSTINO SA. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de febrero de 2024 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de calle Maipú 778 de esta ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de accionistas para que confeccionen y firmen el acta de asamblea conjuntamente con la presidente del Directorio.

2º Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y cuadros anexos relacionados, correspondientes al ejercicio económico N° 14 cerrado el 30 de septiembre de 2023.

3º Destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados.

4º Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los requisitos del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Rosario, 27 de diciembre de 2023.

\$ 250 513731 Ene. 11 Ene. 17

LIVERPOOL FOOT BALL CLUB

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Civil Liverpool Foot Ball Club, de la ciudad de Santa Fe convoca a participar de su Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de febrero de 2024 a las 19,30 hs., en su sede social ubicada en calle Ruperto Godoy 1850, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

* a) Lectura y aprobación del acta anterior.

* b) Informar sobre la demora en la fecha de convocatoria de la asamblea (ART. 22 Decreto 3810)

* c) Lectura y aprobación de estados contables, memoria de la presidencia e informe del revisor de cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/2022

* d) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva por el ejercicio finalizado el 31/12/2022

* e) Determinación del monto de la cuota societaria.

* f) Reforma total del estatuto social

MIGUEL A. PEREZ
Presidente

\$ 130 513670 Ene. 10 Ene. 12

ASOCIACION CLUB DEFENSORES BOCA JUNIORS LA CAMILA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Club Defensores Boca Juniors La Camila de acuerdo con las disposiciones del art.22 del Estatuto Social, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 2024, a las 20:00 horas en la sede del club, sito en zona rural de la localidad La Camila, para considerar el siguiente:

ORDEN DE DIA

a) Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

b) Consideración del Balance General y la Memoria del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023.

c) Elección General por renovación total de la Comisión Directiva.
LA CAMILA, 4 de enero de 2024.

FABRE ATILIO
Presidente

\$ 150 513645 Ene. 10 Ene. 12

ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO INDIGENA CAMÍ CAIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Social y Deportivo Indígena Camí Caia de acuerdo con las disposiciones del art. 42 del Estatuto Social, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 2024, a las 20:00 horas en la sede del club, sito en zona urbana de la localidad de Colonia Dolores, para considerar el siguiente:

ORDEN DE DIA

a) Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

b) Consideración del Balance General y la Memoria del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023.

c) Renovación total de la Comisión Directiva por el período de 3 años.
COLONIA DOLORES, 2 de enero de 2024.

ACOSTA JUAN CARLOS
Presidente

\$ 150 513625 En.10 En. 12

CARPINTERIA SAN JERONIMO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Enero de 2024 a las 08.00 hs. en primera convocatoria, y a las 09.00 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en calle Mariano Vera N° 860 de la localidad de San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2) Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 234, inciso IO de la Ley 19.550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes al ejercicio económico N° 38, cerrado al 31/07/2023.-

3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2023.

4) Consideración de los resultados del ejercicio.

5) Consideración de los honorarios al Directorio —aún en exceso a los límites dispuestos por el artículo 261 de la Ley 19.550.

SAN JERÓNIMO NORTE, 03 de enero del 2024.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido por el Art. 238° 2º párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sede social de la Sociedad, sita en calle Mariano Vera N° 860 de la localidad de San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe, en el horario de 8.00 a 11.00 hs., con una antelación de por lo menos tres días. Asimismo se informa que el Balance General y demás documentación del art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 estará a disposición de los accionistas con la antelación de ley, en la sede social, de lunes a viernes y en el horario de 8 a 12 hs.

\$ 400 513644 Ene. 10 Ene. 16

LOS DOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de LOS DOS S.A a Asamblea General ordinaria. La misma se llevará a cabo en la sede social de la calle Moreno N° 136, Paraná, el día 02/02/2024 a las 18 Hs en primera convocatoria y a las 19hs. en segunda convocatoria, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 (dos) accionistas en la Asamblea para que, en representación de éstos, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta.

2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1°) de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Evaluación de la gestión del Directorio, conforme a lo requerido por el artículo 275 de dicha Ley, y la consideración de la gestión del Auditor externo, todo ello en relación al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2023.

3) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2023.

4) Elección del auditor externo que certificará los estados financieros correspondientes al ejercicio económico que finalizará el 31 de julio de

2024 y determinación de su remuneración.

- 5) Promoción de la acción de responsabilidad social contra el directorio.
- 6) Remoción del directorio.
- 7) Elección de un nuevo directorio.

MARIA DE LOS ANGELES BEBER
Presidenta

NOTA: A fin de concurrir a la asamblea, los señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 segundo párrafo de la LGS, esto es, procediendo a comunicar su voluntad de asistencia a la Asamblea con tres días hábiles antes de la fecha fijada para la convocatoria. Igualmente, se informa a los accionistas que este plazo de tres días hábiles antes de la fecha de convocatoria es el lapso durante el cual podrán nominar candidatos para los cargos mencionados en los puntos 4 y 7. Asimismo, se deja constancia que copia de la documentación a considerar en la asamblea se encuentra a disposición de los señores accionistas con 15 días de antelación a la fecha de la asamblea, para ser retirada en la sede social ubicada en Moreno N° 136, de la ciudad Paraná, en el horario comprendido entre las 8:30 y las 13:00 horas, conforme a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley General de Sociedades.

\$ 550 513669 Ene 10 Ene. 16

FÉMINA S.R.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en calle San Martín N° 3121 de la ciudad de Santa Fe, el día 31 de Enero de 2024, a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 2) Consideración para su aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio N° 26 cerrado el 30 de septiembre de 2023.
- 3) Aprobación de la gestión realizada por la Gerencia.

Santa Fe, 05 de Enero de 2024

Dr. Justo Miguel Gonzalez Lowy
Socio Gerente

\$ 1000 513677 En. 08 En. 12

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

T.L.D. S.A.

DISOLUCION Y NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR

Por estar así dispuesto en autos caratulados T.L.D. S.A. S/ Disolución y Nombramiento del Liquidador - Expte. N° 2771 / 2023 (CUIJ 21-05212990-1) en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: Que en fecha 15 de Agosto de 2023 los accionistas de T.L.D. S.A. (inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, bajo el Número 878, al Folio 148 del Libro 10 de Estatutos de S.A., en fecha 24 de mayo de 2005) han resuelto por unanimidad: 1) La Disolución de la sociedad haciendo uso de los derechos que le otorga la ley de sociedades- art. 94 inc. 1. 2) Designar como liquidador al Sr. Héctor Iván Varisco, de apellido materno Moreno, D.N.I. N°20.894.632, CUIT N°20-20894632-4, nacido el 02 de septiembre de 1969, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rafaela N°2038 de Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. 3) Designar como tenedor de los libros sociales al Sr. Carlos Alberto Mantegazza, de apellido materno Bonnin, D.N.I. N°06.262.898, CUIT N°20-06262898-8, nacido el 12 de julio de 1946, de profesión comerciante, domiciliado en calle Chacabuco N° 1119 de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 21 de diciembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.
\$ 50 513789 En. 12

LA FAMILLE S.A.

RESTITUCION DE APORTES IRREVOCABLES

Por asamblea extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2023, se decide la restitución de la totalidad de los aportes irrevocables efectuados a la sociedad en fecha 14/01/2022 por un monto histórico de \$6.000.000, por haberse resuelto su no capitalización.

La Famille S.A., C.U.I.T. 30-71710920-8, inscrita en el Registro Público de Rosario al Tomo 102, Folio 1997, Número 328. Sede social Mazza N° 1227 de la ciudad de Rosario.

\$ 150 513407 En. 12 En. 16

BORA GNC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

1) INTEGRANTES: LOPEZ MONTANARI, FEDERICO PABLO, de 48 años de edad, nacido el 05 de Febrero de 1975, casado en primeras nupcias con doña Marilyn Nora Zenari, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín 2837, de la localidad de Zavalla, provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad Número 24.350.468, C.U.I.T. 20-24350468-7; y el señor LOPEZ, CARLOS RAMON, de 76 años de edad, nacido el 03 de Abril de 1947, casado en primeras nupcias con doña Leonilda Alicia Montanari, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Gorriti 1785, de esta ciudad de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad N° 6.069.675, C.U.I.T. 20-06069675-7; mayores de edad y hábiles para contratar.

2) CONSTITUCION: Por instrumento privado de fecha 30 de Noviembre de 2023.

3) DENOMINACION: "BORA GNC, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4) DOMICILIO: calle Bahía Blanca 392, en esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: PRODUCTOR DE EQUIPOS COMPLETOS DE GNC (GAS NATURAL COMPRIMIDO), FABRICACION. COMPRA Y VENTA DE TODOS LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA CONVERSION DE VEHICULOS A GNC, VENTA E INSTALACION DE EQUIPOS COMPLETOS DE GNC Y ACCESORIOS.

6) PLAZO DE DURACION: Cinco (5) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: \$ 600.000.- (Pesos Seiscientos mil), dividido en 60000 (sesenta mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos Diez) cada una, suscribiendo e integrando cada socio 30000 (treinta mil) cuotas cada uno.

8) ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: Estará a cargo de socio Federico Pablo LOPEZ MONTANARI y del socio LOPEZ, CARLOS RAMON, en calidad de socio-gerente, actuando en forma individual. La FISCALIZACION estará a cargo de los dos socios.

9) ORGANIZACION ADMINISTRATIVA: Los socios-gerente podrán representar a la sociedad en todos los negocios sociales del objeto social al cual fue creada 10) 10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de Agosto de cada año. Publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 150 513681 Ene. 12

BAR TO PAY DESARROLLOS DIGITALES S.R.L.

CONTRATO

Los señores SVEDA JUAN CRUZ argentino,, nacido el 23 de enero de 1995, titular del DNI N° 37.573.985, CUIT N° 20-37573985-3, de profesión Licenciado en administración de empresas, soltero, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 3102 de la Ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; VALDIVIESO TABOADA HARALD JHONNY, peruano, nacido el 27 de septiembre de 1992, titular del DNI N° 94.740.183, CUIT N° 20-94740183-2, de ocupación comerciante, soltero, con domicilio en G.Furlong 779 de la Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe; y CLEMENTE MARIO ALBERTO, argentino, nacido el 08 de abril de 1967, titular del DNI N° 18.624.172, CUIT N°20-18624172-0 de ocupación comerciante, soltero, con domicilio en calle San Luis 939 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Primera: Denominación: "BAR TO PAY DESARROLLOS DIGITALES S.R.L

Segunda: Domicilio: Av. Avellaneda 1080 Bis, Rosario, Provincia de Santa Fe Tercera: Duración: 50 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la creación, diseño, desarrollo, implementación y puesta a punto de software y soluciones web; la instalación, mantenimiento y puesta a punto de redes, equipos y sistemas; desarrollos e innovaciones tecnológicas como así también las actividades administrativas y de apoyo para su implementación y ejecución; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato.

Quinta: Capital Social e integración: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-), divididos en MIL QUINIENTAS(1500) cuotas de PESOS MIL (\$1000.-) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma siguientes: el señor SVEDA JUAN CRUZ suscribe QUINIENTAS (500) cuotas de capital que representan la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-); el señor VALDIVIESO TABOADA HARALD JHONNY suscribe QUINIENTAS (500) cuotas de capital que representan la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-) y el señor CLEMENTE MARIO ALBERTO suscribe QUINIENTAS (500) cuotas de capital que representan la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-). Las cuotas se integran en un

ciento (100) por ciento en bienes en este acto, o sea que los socios integran la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-) que se justificará mediante Inventario de Bienes. Los socios integran la totalidad del capital social según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público que se adjunta formando parte de integrante del presente

Sexta: Administración, Dirección Y Representación: La administración y dirección estará a cargo del Sr. Sveda Juan Cruz. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. La representación legal también estará a cargo del Sr. Sveda Juan Cruz, quien actuará de acuerdo con la cláusula sexta del Contrato Social.

Séptima: Fiscalización: A cargo de los socios.

Octava.: Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de septiembre de cada año.

\$ 100 513685 Ene. 12

DANIC S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: DANIC S.A.S s/ RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR SUPLENTE Y DESIGNACION DE NUEVA ADMINISTRADORA SUPLENTE. Expte. N° 5634/2023 - CUIJ: 2105536713-9, que se tramitan ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se hace saber que por Acta de Asamblea N° 9 de fecha 10/10/2023 se ha procedido a la designación de una nueva Administradora Suplente, siendo: ROXANA DANIELA ARGÜELLO, argentina, soltera, comerciante, nacida el 20/04/1977, de apellido materno Cavallo, DNI: 25.750.509 - CUIT: 27-25750509-5, con domicilio en Calle 1110 N°: 2584 - Planta Baja de Rosario y electrónico en estudiostal@hotmail.com Rosario, 8 de Enero de 2024.

\$ 50 513690 Ene. 12

DON PIPO AGROPECUARIA S.R.L.

RECONDUCCION

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, en los autos: "DON PIPO AGROPECUARIA S.R.L. s/Reconduccion, se hace saber que los socios por unanimidad han resuelto la reconducción de la Sociedad por el plazo de duración de diez (10) años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio, según documento "Acta de Reunión de Socios - Reconducción" de fecha 15 de noviembre de 2023; lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 26 de Diciembre de 2023.

\$ 50 513733 Ene. 12

DENTALSHOP TRADING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ESTATUTO

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19.550, se hace saber que se constituye la Sociedad "DENTALSHOP TRADING S.A.S."

1-Fecha de instrumento: 02 de Octubre del año 2023, con designación del órgano de administración y representación en fecha 01 de noviembre de 2023.

2-Accionistas fundadores: Federico Adolfo Farias, DNI 25.328.263, CUIT 20-25328263-1, argentino, nacido el 13-08-1976, de profesión Técnico en Agronegocios, de estado civil casado, con domicilio en calle AV. Pocho 464, de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, correo electrónico federicofarias76@gmail.com; Sofía Flavia Contribunale, DNI 28.913.050, CUIT 27-28913050-6, argentina, nacida el 29-09-1981, de profesión Contadora Pública, de estado civil casada, con domicilio en calle San Luis 2771, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico soficont@hotmail.com; José Alberto Contribunale, DNI 30.548.455, CUIT 20-30548455-6, argentino, nacido el 14-12-1983, de profesión Odontólogo, de estado civil casado, con domicilio en calle San Luis 2771, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico josecontribunale@hotmail.com; María José Bonamin DNI 39.119.693, CUIT 27-39119693-7, argentina, nacida el 15-11-1995, de profesión Técnica en Mecánica Dental, de estado civil casada, con domicilio en calle Viamonte 745, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico onaminmaria@gmail.com

3-Denominación: "DENTALSHOP TRADING SAS."

4-Domicilio y sede social: La sociedad tendrá su domicilio legal en Calles 649 la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5-Duración: El término de duración de la Sociedad se fija en 10 (diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público

6-Objeto: : La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia

o de terceros o asociada a terceros: 1- Comercialización de productos odontológicos y productos médicos e insumos para la odontología, medicina y actividades anexas; 2- Comercialización de instrumental y equipamiento odontológico y médico,

3- Comercialización de descartables e insumos relacionados a la salud, 4-Comercialización de uniformes, prendas de trabajo y accesorios de vestir para la odontología, la medicina, y de ramas anexas;

5- Importación y Exportación de productos relacionados al objeto. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

7-Capital: El capital social es de un millón de pesos (\$ 1.000.000) representado por 100 (cien) acciones ordinarias de valor nominal diez mil pesos (VN \$ 10.000) cada una.

8- Administración, dirección y representación: La administración está a cargo de uno (1) a dos (2) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración.

9-Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

10-Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

11- DESIGNACION ADMINISTRADOR titular y suplente: Conforme a la cláusula 10ma del estatuto se resuelve por unanimidad designar como Administrador titular y representante a: Sofía Flavia Contribunale DNI 28.913.050; CUIT 27-28913050-6, argentina, nacida el 29-09-1981, de profesión Contadora Pública, de estado civil casada, con domicilio en calle San Luis 2771, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico soficont@hotmail.com; y como Administrador suplente y representante suplente a: Alberto Guerino José Contribunale, DNI 8.617.825, CUIT 20-08617825-8, argentino, nacido el 14-12-1951, de profesión Contador Público, de estado civil casado, con domicilio en calle San Luis 2771, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 170 513680 Ene. 12

GRUPO GAMMA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que según Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 46, de fecha 14 de septiembre de 2022, la sociedad Grupo Gamma S.A., con domicilio en calle Presidente Roca N° 2440 de la ciudad de Rosario, la cual figura inscrita en fecha 24 de Noviembre de 2005 en la sección Estatutos, bajo en Tomo 86 Folio 10146, Nro. 524 y sus modificaciones del registro respectivo; se ha resuelto la designación de nuevas autoridades, quedando el mismo integrado del siguiente modo: como directores titulares MARIO EDGARDO TOURN, DNI N° 7.876.459, CUIT N° 2007876459-8, Médico, fecha de nacimiento 14 de Agosto de 1945, Casado, Domicilio real en Salta N° 1165, Piso 100, de la ciudad de Rosario. ALICIA CARCAMO, DNI N° 5.803.108, CUIT N° 27-05803108-4, Contadora Pública, fecha de nacimiento 03 de enero de 1948, Casada, domicilio real en calle Salta N° 1165, Piso 10°, de la ciudad de Rosario. CLAUDIO FERNANDO BELOCOPITT, DNI N°14.689.715, CUIT N° 20-14689715-1, fecha de nacimiento 13 de septiembre de 1961, Contador Público, Casado, con domicilio real en calle Larrea N°1 007 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y como Directores Suplentes a GUILLERMO VENTURA, DNI N° 17.130.209, CUIT N° 23-17130209-9, Contador Público, fecha de nacimiento 28 de febrero de 1965, Casado, domicilio real Alvear N° 238, de la ciudad de Rosario. LUCIANO TOURN. DNI N° 25.007.345, CUIT N° 20-25007345-4, Ingeniero Industrial, fecha de nacimiento 26 de febrero de 1976, Casado, domicilio real: Wheelwright N° 1837, Piso 10°, de la ciudad de Rosario. LIC. MARIO ELI SCHTEINGART; DNI: 22.099.290; CUIT: 2022099290-0; Nacionalidad: argentino; Fecha de nacimiento: 10/03/1971; Sexo: masculino; Profesión: Licenciado en Administración; Estado civil: soltero; domicilio: San Martín 323 P012. CABA, Argentina. CPN MIGUEL ALBERTO BRUYÈRE; DNI: 24.030.499; CUIT: 20-24030499-7; Nacionalidad: argentino; Sexo: Masculino; Profesión: Contador Público Nacional; Estado Civil; casado; Domicilio: San Martín 323 P°12. CABA, Argentina. Todos los Directores constituyen domicilio especial en la sede social sita en calle Riobamba N°1 745 de la ciudad de Rosario. Asimismo, se han designado como Presidente al Dr. Mario Edgardo Tourn y Vicepresidente a la CPN. Alicia María Cárcamo.

\$ 90 513740 Ene. 12

HEXAGONOS INVERSIONES S.A.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que según Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N°24, de fecha 14 de septiembre de 2022, la sociedad Hexágonos Inversiones S.A., con domicilio en calle Entre Ríos N°330 de la ciudad de Rosario, la cual figura inscripta por ante el Registro Público de Comercio en fecha 27/03/2002 al N°90, F° 1403, T°83 de la Sección Estatutos y sus modificaciones del registro respectivo; se ha resuelto la designación de nuevas autoridades, quedando el mismo integrado del siguiente modo: como directores titulares MARIO EDGARDO TOURN, DNI N° 7.876.459, CUIT N° 2007876459-8, Médico, fecha de nacimiento 14 de Agosto de 1945, Casado, Domicilio real en Salta N° 1165, Piso 10°, de la ciudad de Rosario. GUILLERMO VENTURA, DNI N° 17.130.209, CUIT N° 23-17130209-9, Contador Público, fecha de nacimiento 28 de febrero de 1965, Casado, domicilio real Alvear N° 238, de la ciudad de Rosario. CLAUDIO FERNANDO BELOCOPITT, DNI N° 14.689.715, CUIT N° 20-14689715-1, fecha de nacimiento 13 de septiembre de 1961, Contador Público, Casado, con domicilio real en calle Larrea N°1007 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y como Directores Suplentes a ALICIA CARCAMO, DNI N° 5.803.108, CUIT N° 27-05803108-4, Contadora Pública, fecha de nacimiento 03 de enero de 1948, Casada, domicilio real en calle Salta N° 1165, Piso 10°, de la ciudad de Rosario. LUCIANO TOURN, DNI N° 25.007.345, CUIT N° 20-25007345-4, Ingeniero Industrial, fecha de nacimiento 26 de febrero de 1976, Casado, domicilio real: Wheelwright N° 1837, Piso 10°, de la ciudad de Rosario. JORGE PABLO NAVONE; DNI: 22.955.180; CUIT: 23-22955180-9; Nacionalidad: argentino; Fecha de nacimiento: 01/10/1972; Sexo: Masculino; Profesión: Ingeniero Electrónico; Estado Civil: casado; Domicilio: San Luis 2547 4 B. Rosario, Santa Fe, Argentina. ALBERTO JOSÉ PARDO; DNI: 11.447.735; CUIT: 20-11447735-5; Nacionalidad: argentino; Fecha de nacimiento: 13/11/1954; Sexo: Masculino; Profesión: Contador Público; Estado civil: casado; Domicilio: Pte. Roca 58 20P Dpto. A. Rosario, Santa Fe, Argentina. MARIO ELI SCHTEINGART; DNI: 22.099.290; CUIT: 2022099290-0; Nacionalidad: argentino; Fecha de nacimiento: 10/03/1971; Sexo: masculino; Profesión: Licenciado en Administración; Estado civil: soltero; domicilio: San Martín 323 P°12. CABA, Argentina. MIGUEL ALBERTO BRUYÉRE; DNI: 24.030.499; CUIT: 20-24030499-7; Nacionalidad: argentino; Sexo: Masculino; Profesión: Contador Público Nacional; Estado Civil: casado; Domicilio: San Martín 323 P112. CABA, Argentina. Todos los Directores constituyen domicilio especial en la sede social sita en calle Riobamba N°1745 de la ciudad de Rosario. Asimismo, se han designado como Presidente al Dr. Mario Edgardo Tourn y Vicepresidente al CPN. Guillermo Ventura.

\$ 105 513738 Ene. 12

INSTITUTO GAMMA S.A.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que según Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N°53, de fecha 14 de septiembre de 2022, la sociedad INSTITUTO GAMMA S.A., con domicilio en calle Entre Ríos N°330 de la ciudad de Rosario, la cual figura inscripta por ante el Registro Público de Comercio en fecha 15/04/2013 al N°94, F°19878, T°877 y sus modificaciones del registro respectivo; se ha resuelto la designación de nuevas autoridades, quedando el mismo integrado del siguiente modo: como directores titulares MARIO EDGARDO TOURN, DNI N° 7.876.459, CUIT N° 20-07876459-8, Médico, fecha de nacimiento 14 de Agosto de 1945, Casado, Domicilio real en Salta N° 1165, Piso 10°, de la ciudad de Rosario. GUILLERMO VENTURA, DNI N° 17.130.209, CUIT N° 23-17130209-9, Contador Público, fecha de nacimiento 28 de febrero de 1965, Casado, domicilio real Alvear N° 238, de la ciudad de Rosario. CLAUDIO FERNANDO BELOCOPITT, DNI N° 14.689.715, CUIT N° 20-14689715-1, fecha de nacimiento 13 de septiembre de 1961, Contador Público, Casado, con domicilio real en calle Larrea N°1007 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y como Directores Suplentes a ALICIA CARCAMO, DNI N° 5.803.108, CUIT N° 27-05803108-4, Contadora Pública, fecha de nacimiento 03 de enero de 1948, Casada, domicilio real en calle Salta N° 1165, Piso 101, de la ciudad de Rosario. LUCIANO TOURN, DNI N° 25.007.345, CUIT N° 2025007345-4, Ingeniero Industrial, fecha de nacimiento 26 de febrero de 1976, Casado, domicilio real: Wheelwright N° 1837, Piso 10°, de la ciudad de Rosario. JORGE PABLO NAVONE; DNI: 22.955.180; CUIT: 2322955180-9; Nacionalidad: argentino; Fecha de nacimiento: 01/10/1972; Sexo: Masculino; Profesión: Ingeniero Electrónico; Estado Civil: casado; Domicilio: San Luis 2547 4 B. Rosario, Santa Fe, Argentina. ALBERTO JOSÉ PARDO; DNI: 11.447.735; CUIT: 20-11447735-5;

Nacionalidad: argentino; Fecha de nacimiento: 13/11/1954; Sexo: Masculino; Profesión: Contador Público; Estado civil: casado; Domicilio: Pte. Roca 58 20P Dpto. A. Rosario, Santa Fe, Argentina. MARIO ELI SCHTEINGART; DNI: 22.099.290; CUIT: 20-22099290-0; Nacionalidad: argentino; Fecha de nacimiento: 10/03/1971; Sexo: masculino; Profesión: Licenciado en Administración; Estado civil: soltero; domicilio: San Martín 323 P°12. CABA, Argentina. MIGUEL ALBERTO BRUYÉRE; DNI: 24.030.499; CUIT: 20-24030499-7; Nacionalidad: argentino; Sexo: Masculino; Profesión: Contador Público Nacional; Estado Civil: casado; Domicilio: San Martín 323 P° 12. CABA, Argentina. Todos los Directores constituyen domicilio especial en la sede social sita en calle Riobamba N° 1745 de la ciudad de Rosario. Asimismo, se han designado como Presidente al Dr. Mario Edgardo Tourn y Vicepresidente al CPN. Guillermo Ventura.

\$ 105 513739 Ene. 12

JOCAMI S.R.L.**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Fecha: 28 de diciembre de 2023

SOCIOS: Jorge Oscar Clerici, argentino, comerciante, nacido el 22 de agosto de 1943, de estado civil casado en segundas nupcias con Nora Antonia Galotto, titular del DNI N° 7.736.952, CUIT N° 20-07736952-0, con domicilio en calle Dorrego N° 210, 6° piso A y Nora Antonia Galotto, argentina, comerciante, nacida el 16 de enero 1951, de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Oscar Clerici, titular del DNI N° 6.226.219, CUIT N° 27-06226219-8 con domicilio en calle Dorrego N° 210, 6° piso A, ambos en calidad de socios de JOCAMI S.R.L., CUIT N° 3070971542-5, con domicilio en calle Dorrego N° 210, 6° piso A de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio en la Sección Contratos al Tomo 157 Folio 13859, N°1070 de fecha 07/07/2006; en adelante los CEDENTES y por la otra los señores Renata Eleonora Castellani, argentina, abogada, nacida el 31 de mayo de 1979, de estado civil soltera, titular del DNI N° 27.134.553, CUIT 23-27134553-4, con domicilio en calle Alvarez Thomas 1614 de Rosario y Federico Ignacio Masip, argentino, Técnico en Administración Hotelera, nacido el 3 de agosto de 1977, de estado civil soltero, titular del DNI N° 25.900.415 CUIT N° 20-25900415-3, con domicilio en calle Alvarez Thomas 1614 de Rosario, en adelante los CESIONARIOS

CESIÓN: El presente contrato tiene por objeto la cesión de la totalidad de las cuotas sociales pertenecientes a los CEDENTES de la sociedad JOCAMI SRL, a los CESIONARIOS, en la siguiente proporción: El Sr. Jorge Oscar Clerici cede a la Sra. Renata Eleonora Castellani la cantidad de doscientas ochenta (280) cuotas, y la Sra. Nora Antonia Galotto cede a: la Sra. Renata Eleonora Castellani la cantidad de trescientas veinte (320) cuotas y al Sr. Federico Ignacio Masip la cantidad de seiscientos (600) cuotas.

Atento a la cesión de cuotas celebrada, el capital social queda integrado de la siguiente manera: El capital social fijado en la suma de \$ 12.000 (doce mil pesos), dividido en 1200 (mil doscientas) cuotas de 10 (diez) pesos cada una, corresponden a los socios en las siguientes proporciones: Renata Eleonora Castellani seiscientos (600) cuotas de capital, es decir la suma de \$6000 (pesos seis mil) y Federico Ignacio Masip seiscientos (600) cuotas de capital, es decir la suma de \$6000 (pesos seis mil).

MODIFICACION DE CLAUSULAS CONTRACTUALES:

A consecuencia de la cesión efectuada y tras lo resuelto en la reunión de socios, se decide por unanimidad la modificación de las siguientes cláusulas del Contrato Social; las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

"CLAUSULA CUARTA: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero."

"CLAUSULA QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil con 00/100 (\$12.000,00) dividido en mil doscientas (1200) cuotas de pesos diez con 00/100 (\$10,00) cada una de ellas, las cuales se suscriben de la siguiente manera: Renata Eleonora Castellani suscribe seiscientos (600) cuotas de capital, es decir la suma de \$6000 (pesos seis mil) y Federico Ignacio Masip seiscientos (600) cuotas de capital, es decir la suma de \$6000 (pesos seis mil)."

"CLAUSULA SEPTIMA: la administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del o los gerentes, socios o no, que sean electos en la asamblea de asociados, conforme lo establecido en la cláusula NOVENA. A tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso; precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

ACTA ACUERDO:

DESIGNACIÓN DE GERENTES: Conforme las cláusulas SÉPTIMA y

NOVENA del Contrato Social se resuelve por unanimidad designar como SOCIOS GERENTES a la Sra. Renata Eleonora Castellani, argentina, abogada, nacida el 31 de mayo de 1979, de estado civil soltera, titular del DNI N° 27.134.553, CUIT 23-27134553-4, con domicilio en calle Alvarez Thomas 1614 de Rosario y al Sr. Federico Ignacio Masip, argentino, Técnico en Administración Hotelera, nacido el 3 de agosto de 1976, de estado civil soltero, titular del DNI N°a25.900.415 CUIT N° 2025900415-3.

DOMICILIO: Conforme la cláusula CUARTA del contrato social se resuelve por unanimidad establecer el domicilio social en calle Bv. Rondeau 1837, Planta Baja, oficina 1 de Rosario.

\$ 200 513746 Ene. 12

LOS HIJOS DE PIQUITO S. R. L

CONTRATO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA. JULIA PETRACCO en autos caratulados: "LOS HIJOS DE PIQUITO S.R.L s/ Contrato Social (Expte 659/ 23) según decreto de fecha 29-12-2023 se ordena la siguiente publicación de Edictos FECHA CONTRATO: 12 (Doce) días del mes de Diciembre del Año 2023.,

SOCIOS.: SILVIO DAMIÁN ROSSI , de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de Noviembre de 1.971, DNI N.º 22.396.219, apellido materno DICIANO , de profesión Comerciante , CUIT 20-22396219-0, de estado civil divorciado Según Resolución N° 695 de fecha 21-05-2019 (Expte 131/19) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil

Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat, domiciliado en Calle Juan Bautista Alberdi N.º 121, de la Localidad de Murphy, , Departamento General López, Provincia de Santa Fe ANGELO ROSSI de nacionalidad argentino, nacido el día 8 de Diciembre de 2.001, DNI N.º 43.580.084, apellido materno VILCHE ,de profesión Comerciante, CUIT 2043580084-0 , de estado civil soltero, domiciliado en Calle Belgrano N.º 740 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; MORENA ROSSI de nacionalidad argentina, nacida el día 11 de Enero de 2.005, DNI 46.220.778, apellido materno VILCHE, de profesión Comerciante, CUIT 27-46220778-1, de estado civil soltera, domiciliada en Calle Belgrano N°740 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y MARCOS DAMIÁN ROSSI de nacionalidad argentino, nacido el día 27 de Noviembre de 1.993, DNI N° 37.396.541, apellido materno DAGOSTINO, de profesión Comerciante, CUIT 20-37396541-4, de estado civil soltero domiciliado en Calle Ameghino N 193 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.La Sociedad girará bajo la denominación de LOS HIJOS DE PIQUITO S.R.L

DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer oficinas o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

DURACION: El término de duración se fija en 30 (Treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: TRANSPORTE: Transporte de cargas generales a corta, mediana y larga distancia, ya sea con vehículos de su propiedad y/o de terceros.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato. CAPITAL El Capital Social se fija en la suma de \$1.000.000.-(PESOS UN MILLON) divididos en 100.000.- (Cien mil) cuotas de \$ 10.-(Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: SILVIO DAMIAN ROSSI suscribe 70.000 (Setenta mil) cuotas de \$ 10.-(Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 700.000.- (Pesos Setecientos mil), ANGELO ROSSI suscribe 10.000.-(Diez mil) cuotas de 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 100.000.(Pesos Cien mil) MORENA ROSSI suscribe 10.000 (Diez mil) cuotas de \$10.- (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 100.000.- (Pesos cien mil) y MARCOS DAMIAN ROSSI suscribe 10.000 (Diez mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una , representativas de un Capital Social de \$ 100.000.- (Pesos cien mil) .- Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente.

ADMINISTRACION : Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin

usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o

Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.

FISCALIZACION: a cargo de todos los socios.

BALANCE: 31 de DICIEMBRE de cada año

FIJACION SEDE SOCIAL: Se Fija la Sede Social en Calle Ameghino N°200 de la Localidad de MURPHY, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DESIGNACION GERENTE Se Designa como socia-gerente al Señor ANGELO ROSSI D.N.I N° 43.580.084 - CUIT 20-43580084-0 quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

DOMICILIOS ELECTRONICOS

SILVIO DAMIAN ROSSI corralonderossi@gmail.com

ANGELO ROSSI corralonderossi@gmail.com.

MORENA ROSSI more2005rossi@gmail.com

MARCOS DAMIAN ROSSI marcosdamianrossi09@gmail.com

LOS HIJOS DE PIQUITO S.R.L corralonderossi@gmail.com

VENADO TUERTO ,08 de Enero de 2024.

\$ 270 513691 Ene. 12

LA PICAÑA S.R.L.

CESION DE CUOTAS.

SOCIOS CEDENTE: El socio Sr. SERGIO HERNAN BERACIERTO, de apellido materno Nani, argentino, de estado civil soltero, titular del D.N.I. N°: 34.782.738, C.U.I.T. N°: 20-34782738-0, domiciliado en calle San Martin 1735, de la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, nacido 15/09/1989, de profesión comerciante.

CESION DE CUOTAS: Sr. SERGIO HERNÁN BERACIERTO cede a Sr. NESTOR OMAR BERACIERTO, de apellido materno Pereyra, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Amanda Ester Noni, titular del D.N.I. N° 10.197.405.- CUIT N°: 20-10197405-8, domiciliado en calle San Martín 2681, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacido el 09/07/1951, de profesión comerciante, la cantidad de 2.000.- (dos mil) cuotas, o sea la suma \$ 20.000.- (veinte mil pesos).

La socia AMANDA ESTER NANI, de apellido materno Nani, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Néstor Omar Beraciertto, titular del D.N.I. N°: 11.204.218, C.U.I.T. N°: 27-11204218-6, domiciliada en calle San Martín 1735 de la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de santa Fe, nacida el 09/02/1954, de profesión comerciante tiene suscripta e integrada la cantidad de 18.000 (dieciocho mil) cuotas sociales de LA PICAÑA S.R.L., de un valor de \$10 (pesos diez) cada una, lo que totaliza un Capital de \$180.000 (pesos ciento ochenta mil) el presta su conformidad a la presente cesión de cuotas, renunciando al uso de la preferencia de compra. El Capital Social queda integrado por la suma de \$200.000 (pesos doscientos mil), divididos en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, que son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera, la socio AMANDA ESTER NANI tiene suscripta e integrada la cantidad de 18.000 (dieciocho mil) cuotas sociales de LA PICAÑA S.R.L., de un valor de \$10 (pesos diez) cada una, lo que totaliza un Capital de \$180.000 (pesos ciento ochenta mil) y el socio NESTOR OMAR BERACIERTO tiene suscripta e integrada la cantidad de 2.000 (dos mil) cuotas por un valor de \$20.000 (pesos veinte mil) FECHA DE CESION: 14/12/2023.

\$ 200 513734 Ene. 12

LA ARBOLEDA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria del 21/06/2023, se resolvió fijar en UNO (1) el número de Directores Titulares y en UNO (1) el número de Directores Suplentes, designándose Director Titular-Presidente al señor Federico Angel Hancevic, DNI 24.282.278, CUIT 20-24282278-2, apellido materno Cignacco, nacionalidad argentina, sexo masculino, Ingeniero Industrial, casado, con domicilio real en calle Catamarca 1526, Piso 8, Dto. 8, de Rosario, y domicilio especial en calle Santa Fe 837- Entrepiso- Oficina 41 de Rosario; y Director Suplente al señor Santiago Hancevic, DNI 21.579.477, CUIT 20-21579477-7, apellido materno Cignacco, nacionalidad argentina, sexo masculino, contador público, casado, con domicilio real en calle Génova 1525 de Rosario, y domicilio especial en calle Santa Fe 837- Entrepiso- Oficina 41 de Rosario.

\$ 50 513749 Ene. 12

LAS VERTIENTES S.A.**DESIGNACIÓN AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que la Sociedad LAS VERTIENTES S.A., con domicilio en calle Pasaje Álvarez N° 1542, de la ciudad de Rosario, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 24/06/2003 en la sección Estatutos, bajo en Tomo 84 Folio 4174 Nro. 240, se ha resuelto por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N°21 de fecha 14 de septiembre de 2022, la designación de nuevas autoridades, quedando el mismo integrado del siguiente modo: como directores titulares MARIO EDGARDO TOURN, DNI N° 7.876.459, CUIT N° 20-07876459-8, Médico, fecha de nacimiento 14 de Agosto de 1945, Casado, Domicilio real en Salta N° 1165, Piso 10°, de la ciudad de Rosario. ALICIA CARCAMO, DNI N° 5.803.108, CUIT N° 27-05803108-4, Contadora Pública, fecha de nacimiento 03 de enero de 1948, Casada, domicilio real en calle Salta N° 1165, Piso 10°, de la ciudad de Rosario. CLAUDIO FERNANDO BELOCOPITT, DNI N° 14.689.715, CUIT N° 2014689715-1, fecha de nacimiento 13 de septiembre de 1961, Contador Público, Casado, con domicilio real en calle Larrea N°1007 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y como Directores Suplentes a GUILLERMO VENTURA, DNI N° 17.130.209, CUIT N° 23-17130209-9, Contador Público, fecha de nacimiento 28 de febrero de 1965, Casado, domicilio real Alvear N° 238, de la ciudad de Rosario. LUCIANO TOURN, DNI N° 25.007.345, CUIT N° 20-25007345-4, Ingeniero Industrial, fecha de nacimiento 26 de febrero de 1976, Casado, domicilio real: Wheelwright N° 1837, Piso 10°, de la ciudad de Rosario. LIC. MARIO ELI SCHEINGART; DNI: 22.099.290; CUIT: 20-22099290-0; Nacionalidad: argentino; Fecha de nacimiento: 10/03/1971; Sexo: masculino; Profesión: Licenciado en Administración; Estado civil: soltero; domicilio: San Martín 323 P°12. CABA, Argentina. CPN MIGUEL ALBERTO BRUYÉRE; DNI: 24.030.499; CUIT: 20-24030499-7; Nacionalidad: argentino; Sexo: Masculino; Profesión: Contador Público Nacional; Estado Civil; casado; Domicilio: San Martín 323 P° 12. CABA, Argentina. Todos los Directores constituyen domicilio especial en la sede social sita en calle Riobamba N°1 745 de la ciudad de Rosario. Asimismo, se han designado como Presidente al Dr. Mario Edgardo Tourn y Vicepresidente a la CPN. Alicia María Cárcamo.

\$ 90 513742 Ene. 12

MACSA S.A.**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 28 celebrada el

25/10/2023, los accionistas procedieron a la fijación del número de Directores y elección de los mismos por finalización de sus mandatos. Además y en cumplimiento del Art 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en calle José María Rosa N° 7789 – Rosario. En consecuencia, el actual Directorio ha quedado compuesto de la siguiente forma:

Presidente	Franjo o Francisco Moravac
Vicepresidente	Federico Pruden
Secretario	Iván Moravac
Director Titular	Tomás Pruderi
Directora Suplente	Berenice Belén Moravac
Director Suplente	Marcos Puiggari
A sus efectos.	
\$ 50	513735 Ene. 12

NUNCIO TROTTA SRL**MODIFICACION DE CONTRATO**

Fecha: 26 de octubre de 2023

Reconducción: los únicos actuales socios de Nuncio Trotta SRL, Nuncio Pedro Trotta y Giuliano Trotta deciden reconducir la sociedad por el término de cinco años a partir de la inscripción de la presente reconducción, en el Registro Público de Comercio.

Cesión de Cuotas: NUNCIO PEDRO TROTTA, argentino, nacido el 14 de mayo de 1958, DNI 12.5260991 CUIJ 20125260994, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Ilda Gacea Betbeder, con domicilio en calle Agustín Álvarez 293 de esta ciudad, en adelante "el cedente", cede, vende y transfiere quince (15) de sus cuotas sociales en Nuncio Trotta SRL al señor LUCAS HERNAN TROTTA, argentino, nacido el 19 de septiembre

de 1987, DNI: 33.132918, CUIT: 20331329186, profesión comerciante, soltero, con domicilio en Agustín Álvarez 293 ciudad de Rosario, en adelante el cesionario", quien acepta la cesión y las adquiere. Consecuentemente, el capital social de Nuncio Trotta SRL queda dividido en la siguiente forma: a Nuncio Pedro Trotta le corresponden doscientos setenta (270) cuotas sociales, a Guano Trotta le corresponden quince (15) cuotas sociales, a Lucas Hernan Trotta le corresponden quince (15) cuotas sociales, que representan el 100% del capital social. El precio de la cesión se realiza por su valor nominal.

Aumento de capital: los actuales socios de Nuncio Trotta SRL., Nuncio Pedro Trotta, Guano Trotta, y Lucas Trotta deciden elevar el capital social en trescientos mil pesos (\$300.000.-) el que se suscribe de la siguiente manera: Nuncio Pedro Trotta pesos doscientos setenta mil (\$270.000....), Guano Trotta pesos quince mil (15.000.-), Lucas Trotta pesos quince mil (\$15000.-), el que se integrara 25% en dinero en efectivo en este acto y el resto en el plazo de dos años del otorgamiento del presente, por lo cual el capital social ascendería a Seiscientos mil pesos (\$600.000.-), distribuido de la siguiente manera: a Nuncio Pedro Trotta le corresponden quinientas cuarenta cuotas sociales (540), es decir pesos quinientos cuarenta mil (\$540.000.-), a Guano Trotta le corresponden treinta cuotas sociales (30), es decir pesos treinta mil (\$30.000.-), Lucas Hernán Trotta le corresponden treinta cuotas sociales (30), es decir pesos treinta mil (\$30.000.-), que representan el 100% del capital.

Modificación de contrato social: En consecuencia la cláusula Tercera y Quinta del contrato social quedan redactadas de la siguiente manera: TERCERA: duración: el término de duración de la sociedad se fija en cinco años a partir del de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio; QUINTA: El capital Social se establece en la suma de \$600.000= (pesos seiscientos mil), representado por 600v- (seiscientos) cuotas sociales de \$1000. (pesos un mil) cada una, el cual es suscripto totalmente por los socios de la siguiente forma: El Sr. NUNCIO PEDRO TROTTA, 540 cuotas sociales, o sea, \$540000= (pesos quinientos cuarenta mil), el Sr. GIULIANO TROTTA, 30 cuotas sociales, o sea \$30.000 (pesos treinta mil) y el Sr. LUCAS HERNAN TROTTA, 30 cuotas sociales, o sea \$30.000.= (pesos treinta mil). El capital se integrará en dinero efectivo, aportando en este acto el 25% (veinticinco por ciento), el resto será aportado dentro del plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la sociedad.

Representación Legal: será ejercida por los socios Nuncio Pedro Trotta y Giuliano Trotta en forma indistinta.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.
\$ 105 513692 Ene. 12

SISTEMA DE URGENCIAS DEL ROSAFE SAU**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

A los fines que correspondan y por disposición del Juez a/c del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se publica lo siguiente: a los 14 días del mes de Junio 2023, reunidos en Asamblea General Ordinaria n° 35 de Sistema de Urgencias del Rosafe SAU, cita en calle Moreno 949, se han designado con acuerdo unánime nuevo directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: Contador Daniel Alfredo Peppe (DNI n° 13.023.104) en condición de Presidente del Directorio; Sr. Gabriel Gonzalo Oriolo (DNI n° 18.122.149) en condición de Vicepresidente del Directorio; Contador Rodolfo Hugo D'intino (DNI n° 13.515.212) como Director Titular; el Sr. Fabian Ricardo Hilsenrat (DNI n° 16.764.306) como Director Suplente y la Sra. Judith Carina Marsella (DNI 22.510.666) como directora suplente.

\$ 50 513736 Ene. 12

TERAPIA RADIANTE CUMBRES S.A.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que según Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 33, de fecha 14 de septiembre de 2022, la sociedad TERAPIA RADIANTE CUMBRES S.A. CUIT N° 30-69540268-2, con domicilio en calle Riobamba N° 1745 de la ciudad de Rosario, la cual figura inscrita en la sección "Estatutos", al Tomo 91, Folio 7481, Número 373, en fecha 30/06/2010 y sus modificaciones del registro respectivo; se ha resuelto la designación de nuevas autoridades, quedando el mismo integrado del siguiente modo: como directores titulares MARIO EDGARDO TOURN, DNI N° 7.876.459,

CUIT N° 20-07876459-8, Médico, fecha de nacimiento 14 de Agosto de 1945, Casado, Domicilio real en Salta N° 11657 Piso 10°, de la ciudad de Rosario. ALICIA CARCAMO, DNI N° 5.803.108, CUIT N° 27-05803108-4, Contadora Pública, fecha de nacimiento 03 de enero de 1948, Casada, domicilio real en calle Salta N° 11651 Piso 10°, de la ciudad de Rosario. CLAUDIO FERNANDO BELOCOPITT, DNI N° 14.689.715, CUIT N° 20-14689715-1, fecha de nacimiento 13 de septiembre de 1961, Contador Público, Casado, con domicilio real en calle Larrea N° 1007 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y como Directores Suplentes a GUILLERMO VENTURA, DNI N° 17.130.209, CUIT N° 23-17130209-9, Contador Público, fecha de nacimiento 28 de febrero de 1965, Casado, domicilio real Alvear N° 238, de la ciudad de Rosario. LUCIANO TOURN, DNI N° 25.007.345, CUIT N° 20-25007345-4, Ingeniero Industrial, fecha de nacimiento 26 de febrero de 1976, Casado, domicilio real: Wheelwright N° 18371 Piso 100, de la ciudad de Rosario. Lic. Mario Eh Schteingart; DNI: 22.099.290; CU IT: 20-22099290-0; Nacionalidad: argentino; Fecha de nacimiento: 10/03/1971; Sexo: masculino; Profesión: Licenciado en Administración; Estado civil: soltero; domicilio: San Martín 323 P112. CABA, Argentina. CPN Miguel Alberto Bruyére; DNI: 24.030.499; CUIT: 20-24030499-7; Nacionalidad: argentino; Sexo: Masculino; Profesión: Contador Público Nacional; Estado Civil; casado; Domicilio: San Martín 323 P012. CABA, Argentina. Todos los Directores constituyen domicilio especial en la sede social sita en calle Riobamba N° 1745 de la ciudad de Rosario. Asimismo, se han designado como Presidente al Dr. Mario Edgardo Tourn y Vicepresidente a la CPN. Alicia María Cárcamo.
\$ 90 513743 Ene. 12

WILLINER PABLO MANUEL y BERTRAM ANDREA FABIANA

SUBSANACION

Se hace saber que por resolución unánime de los socios de WILLINER PABLO MANUEL y BERTRAM ANDREA FABIANA Soc. Capítulo 1— Sección IV LGS. en reunión celebrada el 27 de Octubre del año 2.023, se ha acordado y aprobado la SUBSANACION de la misma en B + B ADMINISTRACION DE PROPIEDADES S.A.S., según el Balance Especial de Subsana-ción cerrado al 31 de Agosto del año 2.023, el que se aprobó en el mismo acto. No se ha modificado el objeto social. No se ha modificado el domicilio social. Se ha modificado el elenco de los socios, retirándose el socio Pablo Manuel Williner e incorporándose a la nueva sociedad subsanada el Sr. Germán Juan Bottero, nacido el 09/10/1970, casado, argentino, apellido materno Sincovich, domiciliado en calle General Paz N° 743 de Rafaela, D.N.I. N° 21.691.637, CUIT N° 20-21691637-9. No se ha modificado la fecha de cierre del ejercicio. El capital social se fijó en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-) y los socios de B + B ADMINISTRACION DE PROPIEDADES S.A.S. determinaron sus participaciones en el capital social de la siguiente manera: Andrea Fabiana Bertram: dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, representativas de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) y Germán Juan Bottero: dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, representativas de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-). El Organo de Administración ha quedado compuesto de la siguiente manera: Administrador Titular: Andrea Fabiana Bertram; Administrador Suplente: Germán Juan Bottero. Se prescinde de Sindicatura.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 05 de Enero de 2.023.

\$ 100 513679 Ene. 12

PACKING BOX S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y por disposición del Sr. Juez de Prra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público, se hace saber la constitución social de PACKING BOX S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los socios: Alfredo Ángel Quintana; DNI 11.115.550; CUIT 20-11115550-0, argentino, apellido materno "Marín", nacido el día 15 de julio de 1954, casado, comerciante, domiciliado en calle Avda. Aristóbulo del Valle 5051 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Analía Andretich, DNI 11.784.632, CUIT

27-11784632-1, apellido Materno "Molfino", argentina, nacida el día 14 de julio de 1955, domiciliada en calle Avda. Aristóbulo del Valle 5051 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 05 de diciembre de 2023

3) Denominación de la sociedad: PACKING BOX SA

4) Domicilio y Sede Social: Urquiza 3618 la ciudad de Provincia de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: A) Diseñar, fabricar, imprimir, comprar, vender, exportar, importar, intermediar, comercializar de cajas de cartón corrugado, estuches de cartulina, cartón corrugado, todo tipo de packaging, tintas y cualquiera de sus derivados. B) Comprar, vender, permutar y celebrar cualquier contrato o negociación sobre toda clase de títulos, acciones y valores públicos y/o privados. Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, transferir los respectivos créditos y negociarlos como cedente o concesionario, contraer empréstitos, recibir adelantos y hacer operaciones de descuentos, con exclusión de toda operatoria que pueda incluido dentro del artículo 299 inc. 4 de la ley 19.550. C) Participar en toda clase de sociedades, suscribir acciones y financiar negocios con las limitaciones de los 30 y 31 de la ley 19.550 y de cualquier otra que la pueda incluir en la ley de entidades financieras. D) Comprar, vender, permutar o cualquier otra forma adquirir o enajenar inmuebles urbanos y rurales; constituir gravámenes reales, alquilarlos como locadora o locataria y efectuar construcciones. E) Actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables, y cobrar las primas respectivas. Dichas actividades se cumplirán en su caso con la contratación de profesionales inscriptos en la matrícula correspondiente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.

6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de PESOS CIENTO MIL (\$100.000) representado por MIL (1.000) acciones valor nominal de PESOS CIENTO (\$100) cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse, en el orden de su elección. En acta constitutiva por unanimidad se designan las siguientes personas, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Alfredo Ángel Quintana; DNI 11.115.550; CUIT 20-11115550-0, argentino, apellido materno "Marín", nacido el día 15 de julio de 1954, casado, comerciante, domiciliado en calle Avda. Aristóbulo del Valle 5051 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y DIRECTOR TITULAR - VICEPRESIDENTE: Ana Lía Andretich, DNI 11.784.632, CUIT 27-11784632-1, apellido Materno "Molfino", argentina, nacida el día 14 de julio de 1955, domiciliada en calle Avda. Aristóbulo del Valle 5051 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: Gabriela Lía Quintana, DNI 29.113.826, CUIT 27-29113826-3, argentina, apellido materno "Andretich", nacida en fecha 16 de diciembre de 1981, con su domicilio en calle Sara Faisal 1643 de la ciudad de Santa Fe.

9) Fiscalización: de acuerdo con el art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299, la sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el art. 5. de la citada disposición legal.

10) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al

Presidente del Directorio; y cuando existiere, al Vice-Presidente, en forma personal, indistinta y de ellos; quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en alternativamente cualesquiera el art. 268 de la ley 19.550.

11) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año
Santa Fe, 26 de diciembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 650 513358 Ene. 11 Ene. 15

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

Lic. Maximiliano Pullaro

Vicegobernadora

Lic. Gisela Scaglia

Ministro de Gobierno e Innovación Pública

Abog. Fabian Bastia

Ministro de Desarrollo Productivo

Lic. Gustavo Puccini

Ministro de Economía

D. A. P. Pablo Olivares

Ministro de Educación

Prof. Jose Goity

Ministro de Justicia y Seguridad

Abog. Pablo Cococcioni

Ministro de Obras Públicas

Abog. Lisandro Enrico

Ministra de Salud

Med. Silvia Ciancio

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

T. G. A. Maria Tejeda

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Roald Bascolo

Ministra de Cultura

Lic. Susana Rueda

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

Sr. Enrique Estevez